

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**PLAN ESTRATEGICO ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CLEOMEDES BELLO VILLABONA
PRESIDENTE**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. MISIÓN

2. VISIÓN

3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

4. VALORES ÉTICOS CORPORATIVOS

5. OBJETIVOS GENERALES

6. ESTRATEGIAS GENERALES

7. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, MEDIDAS PARA CONTROLARLOS
Y/O EVITARLOS Y SEGUIMIENTO

7.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

7.3 MECANISMOS PARA LA ATENCION AL CIUDADANO.

7.4. ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Bucaramanga, ha actualizado el Plan Estratégico Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con la finalidad de mejorar las estrategias para luchar contra la corrupción, haciendo énfasis en la identificación de los riesgos de corrupción y acciones efectivas antitrámites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

1. MISIÓN

Trabajamos por el bienestar de la comunidad y ejercemos el control político de la administración municipal con sus entes descentralizados en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos por la eficiencia, el servicio y el progreso de todos.

2. VISIÓN

Posicionar al Concejo de Bucaramanga como la mejor entidad administrativa del país por su ejercicio democrático con un enfoque ético de la política, en miras de alcanzar el bien común para la comunidad.

3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

El Concejo Municipal en sus actos se regirá por los siguientes principios rectores. (De conformidad con el Art. 209 de la C.N., y el Art. 5 de la Ley 136 de 1994).

EFICACIA: Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.

MORALIDAD: Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ninguna discriminación de género o raza.

IGUALDAD: Este principio obliga a la administración a actuar conforme la regla de la no discriminación y a promover dentro del ámbito de sus competencias que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes por su condición económica, física o mental estén en circunstancias de debilidad manifiesta.

La gestión de la Administración Pública no puede establecer distinciones injustificadas entre los administrados y debe obrar respecto de ellos y de sus intereses guardando equilibrio, de modo que garantice a todos, en condiciones adecuadas a sus circunstancias, el acceso a ella y a sus funcionarios y la misma importancia en cuanto al disfrute de los beneficios que genera la actividad estatal.

ECONOMÍA: Los municipios deberán maximizar los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible. Se sabe que no siempre la utilización de más recursos de los estrictamente necesarios implica una vulneración a este dogma, pues en ciertos casos el beneficio social se encuentra justamente en el empleo de tales recursos.

CELERIDAD: Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos para lograr que alcancen sus cometidos básicos con prontitud, asegurando que el efecto de su gestión se proyecte oportunamente en la atención de las necesidades y aspiraciones de sus destinatarios.

4. VALORES ÉTICOS CORPORATIVOS

El grupo de valores éticos establecidos como guía para el Concejo de Bucaramanga son:

RESPECTO: Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que los rodea.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral de cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

LEALTAD: Son fieles al ejercicio de la función pública al dar cumplimiento al mandato constitucional, legal e institucional orientando nuestras acciones al servicios de la comunidad y los fines del municipio.

TRANSPARENCIA: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos del Concejo de Bucaramanga a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

JUSTICIA: Ser justo es la manifestación permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones. Es dar a cada cual lo que se merece, es reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas.

HONESTIDAD: Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

TOLERANCIA: Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

SOLIDARIDAD: Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

SERVICIO A LA COMUNIDAD: Es contribuir a mejora la calidad de vida de los habitantes de la capital Santandereana, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

COMUNICACIÓN: Permite el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos, pues nos ayuda a intercambiar de forma efectiva

pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes.

COMPROMISO: Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

RECTITUD: Todas las actuaciones administrativas de los funcionarios estarán orientadas al desempeño ecuánime, integro y diligente de la función pública.

5. OBJETIVOS GENERALES

Velar porque las iniciativas del Alcalde Municipal contribuyan a los intereses de la comunidad.

Dotar a la ciudad de normas que regulen la administración pública y promuevan el desarrollo Armónico e integral, la eficiente prestación de los servicios públicos y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes.

Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz de las Entidades descentralizadas para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el Cumplimiento de sus entidades frente al plan de desarrollo de la ciudad.

Organizar foros de interés general en los que escucharán a funcionarios de la administración, gremios, juntas administradoras locales y comunidad en general.

Promover la participación de todos los sectores en las decisiones políticas de la ciudad, dar trámite a los proyectos de acuerdo presentados tanto por el Gobierno Municipal como por los concejales y también los de iniciativa de las personas naturales y jurídicas.

Brindar a la comunidad información general sobre proyectos, acuerdos, citaciones, así como procesos políticos del Municipio.

Propender en el Municipio por la protección de los derechos civiles, económicos y políticos de sus habitantes, por la dignidad humana, la igualdad, la equidad y la solidaridad social.

6. ESTRATEGIAS GENERALES

Impulsar la participación de los ciudadanos en las decisiones que les afectan en la vida económica, política, administrativa, cultural y ecológica, mediante mecanismos tales como la organización de foros y cabildos abiertos.

Vigilar de conformidad con los principios institucionales y legales que regulan la función administrativa, el cumplimiento de los deberes y responsabilidades a cargo de las Instituciones Municipales.

Analizar, evaluar y socializar el resultado de la gestión de la Corporación Administrativa con base en indicadores tales como: "Estudios de debates sobre proyectos de acuerdo", "Control político municipal".

"Atención al usuario y relaciones con la comunidad" y "Participación Ciudadana.

Difundir la actividad político normativa que adelanta la Corporación Administrativa, a través de los mecanismos tecnológicos, como de los diferentes medios con que cuenta la Entidad, tanto internos como externos.

7. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el Concejo de Bucaramanga, las acciones y estrategias anticorrupción se orientan a generar confianza en la ciudadanía, ejerciendo un control eficaz a la gestión de los recursos y programas de la Administración Municipal.

7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y/O EVITARLOS Y SEGUIMIENTO

Se establecen criterios para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción del Concejo de Bucaramanga permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Conforme a los criterios establecidos en las guías metodológicas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se considera que los riesgos de corrupción su materialización es inaceptable e intolerable, siendo en todos los casos de único impacto.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

Evitar el riesgo: *"Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas".*

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). *"La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles".*

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA												
IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS		VALORACIÓN		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Proceso y Objetivo	Causa	Riesgo		Probabilidad de Materialización		Tipo de Control		Administración del Riesgo		Acciones	Responsable	Indicador
		No	Descripción	Casi Seguro	Posible	Preventivo	Correctivo	Evitar	Reducir			
Proceso Estratégico Dirección y Planeación.	Alta centralización exceso de poder o autoridad concentrada	I	Autoridad centralizada y posible extralimitación de funciones		X	X			X	Reuniones periódicas del Comité de Control Interno, para apoyar a la alta dirección de la Corporación	Asesor de Control Interno	Reuniones Ejecutadas / Cronograma de reuniones
Gestión Contractual	Diseño de los pliegos de condiciones o términos de referencia en el propósito de favorecer a un contratista en particular	I	Contratación sin el lleno de los requisitos legales		X	X			X	Identificación de las necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones, a fin identificar con anterioridad términos y requisitos de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Plan Anual de Adquisiciones	Bienes y servicios requeridos / Plan anual de Adquisiciones
Gestión Humana	Recibir dadivas, para entorpecer, demorar o modificar las actuaciones administrativas propias de la Corporación	I	Corrupción Administrativa		X	X			X	Socializar el Manual de Funciones, Código de Ética, Estatuto Disciplinario, con el fin de mejorar la interiorización de las obligaciones, deberes, prohibiciones y componente ético que debe regir la conducta de los servidores públicos	Secretario General	Capacitaciones ejecutadas / Cronograma de Capacitaciones
Gestión Financiera	Inoportunidad en las conciliaciones bancarias, no teniendo claridad sobre los saldos disponibles	I	Pérdida de dinero		X	X			X	Adelantar las conciliaciones bancarias durante los primeros 10 días del mes siguiente.	Tesorero General	Conciliaciones ejecutadas / Conciliaciones programadas

IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS		VALORACIÓN		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Proceso y Objetivo	Causa	Riesgo		Probabilidad de Materialización		Tipo de Control		Administración del Riesgo		Acciones	Responsable	Indicador
		No	Descripción	Casi Seguro	Posible	Preventivo	Correctivo	Evitar	Reducir			
		Gestión Documental	Falta de controles para la organización, clasificación y conservación de los documentos	I	Pérdida de información documental		X	X				
Sistemas de Información	Fragilidad en los sistemas de información	I	Pérdida de información digital		X	X		X		Generar periódicamente copias de seguridad	Oficina de Sistemas	Copias de Seguridad generadas / total equipos de cómputo

7.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Los trámites que desarrolla el Concejo de Bucaramanga, están orientados al cumplimiento de la misión institucional como es el control político y la gestión o trámite de las diferentes iniciativas.

7.2.1 Estrategia de Moralidad:

Todos los actos y actuaciones de los Servidores Públicos vinculados al Concejo de Bucaramanga, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia su comportamiento publico debe reflejar los valores asumidos por el cabildo Municipal y en especial ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad, compromiso y transparencia.

7.2.2 Estrategia de Moralidad Pública.

A los funcionarios del Concejo Municipal, no les está permitido recibir o aceptar dadas de tipo monetario o en especie, como tampoco recibir beneficios de tipo personal, para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes que como servidor publico debe cumplir.

PROCESO	ESTRATEGIA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Gestión Documental	Mejorar el tiempo de respuesta a las solicitudes que hagan los ciudadanos con ocasión de las funciones y responsabilidades del Concejo de Bucaramanga.	1. Mejorar la caracterización de los procesos misionales de la Corporación	Secretaría General
		2. Establecer indicadores para medir el tiempo de respuesta de los tramites	Secretaría General
Gestión Humana	Mejorar la interiorización de los componentes éticos y de valores establecidos por la Corporación, para que estos se constituyan como el único referente en la gestión de los servidores públicos.	1. Socializar el manual de ética de la entidad	Secretaría General

7.3 MECANISMOS PARA LA ATENCION AL CIUDADANO.

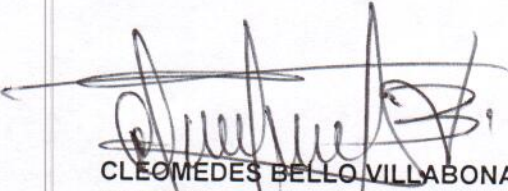
De obligatoria observancia por parte de los honorables concejales, servidores públicos y contratistas los principios de responsabilidad social, educación del ciudadano, igualdad y libertad, participación, sostenibilidad, subsidiariedad, competitividad, confianza y calidad en la prestación del servicio propio de las funciones encomendadas por la constitución y la ley.

PROCESO	ESTRATEGIA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Gestión Misional	Incentivar la realización del cabildo abierto, para lo cual la sesión plenaria del concejo valora las necesidades y la problemática de una comunidad determinada y desconcentra la respectiva sesión realizándola en la comuna respectiva.	Identificar la problemática que afecta a la ciudadanía, para generar espacios de participación	Presidente
	Publicación en nuestro sitio web institucional habrá consulta de documentos importantes y de interés para nuestros usuarios y la comunidad en general, tales como sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, resoluciones, comisiones, correspondencia enviada en especial se cumplirá con lo ordenado en el artículo 77 de la ley 1474 de 2011 y demás información.	Establecer un cronograma de publicación de información de interés para la comunidad	Secretaría General

7.4. ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA

Esta estrategia esta encaminada a mejorar la disponibilidad de información al servicio del ciudadano, lo cual se integra con las disposiciones relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública.

PROCESO	ESTRATEGIA	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Gestión documental y comunicación	Publicar periódicamente los informes de gestión generados en el Concejo de Bucaramanga.	Publicación de los informes conforme a los plazos establecidos, relacionados con el control interno y a gestión de la entidad	Responsable de proceso
	Adelantar control periódico a la obligación de publicar información conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información publico	Realización de auditoría y seguimientos, conforme al plan de auditoría de la Oficina de Control Interno	Asesor de Control Interno


CLEOMEDES BELLO VILLABONA
 Presidente
 Concejo de Bucaramanga

Proyctó: Pablo Antonio Laguado Jaimes – Contratista
 Septiembre de 2015

